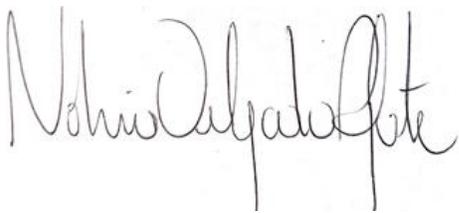


CONSTANCIA. A Despacho el presente asunto, informando que la vocera judicial de la parte demandante aporta nueva dirección de notificación de Alianza Fiduciaria.

Manizales, 15 de diciembre de 2020.



NOLVIA DELGADO ALZATE

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.

DEMANDANTE: ESTELA CARDONA IDARRAGA
DEMANDADOS: ARQUIDIOCESIS DE MANIZALES
CONSTRUCTORA BERLIN
ALIANZA FIDUCIARIA

RADICADO: 2019- 306
SUSTANCIACIÓN: 26

Vista la constancia que precede, téngase en cuenta la nueva dirección aportada para la notificación a la demandada Alianza Fiduciaria.

En consecuencia, remítanse al centro de Servicios Judiciales para que se sùrtala notificación a la codemandada ALIANZA FIDUCIARIA, conforme al artículo 806 de 2020 en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@alianza.com.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.006 del 27 de enero de 2021.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**